

CONCON, 27 MAR 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 0833 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 1000 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- d) La Ley N°19873 que crea la Subvención Pro-Retención para que los sostenedores municipales implementen iniciativas que permitan disminuir la deserción escolar.
- e) Decreto Alcaldicio N° 175 del 18 de Enero 2017 que aprueba el Plan Pro-Retención Escolar del Liceo Politécnico de Concón.
- f) El boletín de Ingreso que contiene el aporte del Ministerio de Educación por un total de \$17.951.362 cuya copia se adjunta.
- g) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas por adquisición de Uniformes Institucionales para alumnos de la Banda Escolar del Liceo Politécnico de Concón.
- h) Solicitud de Pedido N°09 del 12 de Enero 2017 de la Dirección del Liceo Politécnico que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas del DAEM.-
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la adquisición de "**Uniformes Institucionales**" para Banda Escolar Liceo Politécnico de Concón, **financiados con la subvención Pro-Retención Escolar**.
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas y Técnicas para la Licitación de Uniformes Institucionales para la Banda Escolar del Liceo Politécnico.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-02-002, Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Departamento de Control		
Objetivos	Financiado	Realizado
		3

OSG/MLEG/EAO/GBE/mhc..